

Quillota, 13 de Noviembre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10894/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 1579/2018 de fecha 29 de Octubre de 2018 de Director (s) Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Noviembre de 2018, mediante el cual señala que en relación a la propuesta pública denominada "**Servicio de Aseo y Mantenimiento en Cecosf Santa Teresita y Centro Plaza Mayor, Comuna de Quillota**", licitada a través del Sistema Mercado Público, Adquisición N°2832-52-LP16, financiada por el Departamento de Salud de Quillota, se informa lo siguiente:

" a la empresa EULEN CHILE S.A., por un monto total de 49.559.082.- con iva incluido y por un período de 24 meses, según decreto Alcaldicio N°6323/2016, donde sus servicios terminan el 31 de octubre del presente año y decreto 8218/2016, que aprueba el contrato.

Se solicita prórroga de los servicios a la misma empresa mencionada anteriormente por dos meses desde el 01 de noviembre al 31 de Diciembre 2018, mientras se procede un nuevo proceso licitatorio.

Cabe mencionar que en Bases Administrativas, artículo 22" Vigencia" se contempla esta opción de prórroga, donde dice lo siguiente:.

"El Departamento de Salud podrá renovar el contrato y/o contratar servicios conexos, siempre que el monto no supere las 1.000 UTM y sólo por el tiempo en que procede un nuevo proceso de contratación. En ambos casos se seguirá el procedimiento de trato directo señalado en la Ley de compras Públicas, su Reglamento y Directivas emitidas por la Dirección de Compras"

El fundamento de esta solicitud se encuentra en lo dispuesto en el artículo 8 letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa "**Cuando, por la naturaleza de la negociación, circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley**", y el artículo 10 N°7 letra A, del reglamento que expresa "**Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.**

Se adjunta disponibilidad presupuestaria de \$4.129.924.- (**cuatro millones ciento veinte nueve mil novecientos veinte cuatro pesos**) IVA incluidos, que financia los servicios en el periodo comprendido.

Todas lo estipulado en bases y contrato se registrarán bajo la misma condición que en el contrato anterior.

Por los antecedentes expuestos, y tratándose de una situación excepcional, se solicita se dicte Decreto Alcaldicio para la autorización de prórroga mediante Decreto Alcaldicio y formalizar a través del respectivo Anexo de Contrato denominado "**Servicio de Aseo y Mantenimiento en Cecosf Santa Teresita y Centro Plaza Mayor, Comuna de Quillota**", a la empresa:

NOMBRE: EULEN CHILE S.A.

RUT: 96.937.270-3

DOMICILIO: AVENIDA LOS LEONES N°325. PROVIDENCIA, SANTIAGO

FONO: 2-26859570

REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO PONCE VYHMEISTER

CEDULA DE IDENTIDAD: 8.698.957-3

DOMICILIO: AVENIDA LOS LEONES N°325. PROVIDENCIA, SANTIAGO

FONO: 2-26859570

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$4.129.924.- CON IVA INCLUIDO.

PLAZO: EL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

La Inspección Técnica por:

Nombrar como Inspector Técnico Cecosf Santa Teresita a Cristina González Fernández, Jefe de Personal y Centro Plaza Mayor a Rogelio Monsalve Masso, Encargado de Centro Plaza Mayor o quien les subrogue.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 402 de fecha 26 de Octubre de 2018, emitido por el Sub Director de Finanzas (s) del Departamento de Salud;
4. Copia Decreto Alcaldicio N°6323 de 17 de Octubre de 2016;
5. Copia Decreto Alcaldicio N°8218 de 26 de Diciembre de 2016;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Prórroga de Contrato del proyecto denominado “**Servicio de Aseo y Mantenimiento en Cecosf Santa Teresita y Centro Plaza Mayor, Comuna de Quillota**”, licitada a través del Sistema Mercado Público, Adquisición N°2832-52-LP16, financiada por el Departamento de Salud de Quillota, al siguiente proveedor:

NOMBRE: EULEN CHILE S.A.
RUT: 96.937.270-3
DOMICILIO: AVENIDA LOS LEONES N°325. PROVIDENCIA, SANTIAGO
FONO: 2-26859570
REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO PONCE VYHMEISTER
CEDULA DE IDENTIDAD: 8.698.957-3
DOMICILIO: AVENIDA LOS LEONES N°325. PROVIDENCIA, SANTIAGO
FONO: 2-26859570
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$4.129.924.- **CON IVA INCLUIDO.**
PLAZO: EL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

La Inspección Técnica por:

Nombrar como Inspector Técnico Cecosf Santa Teresita a Cristina González Fernández, Jefe de Personal y Centro Plaza Mayor a Rogelio Monsalve Masso, Encargado de Centro Plaza Mayor o quien les subrogue.

SEGUNDO: **ESTABLECESE** que todo lo estipulado en Bases y Contrato se regirán bajo la misma condición que en el contrato anterior.

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese, comunicándose de ese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Secretaría Municipal
5. Director Departamento de Salud
6. Jurídico
7. Finanzas
8. Salud
8. ITO

LMG/DMB/pssm.-